

MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO N° E – 1274/2013 /

COLINA, 17 de Junio de 2013.

VISTOS: 1) Decreto Alcaldicio N° E-572/2013 de fecha 18 de Marzo de 2013, que llama a Licitación Pública el Proyecto denominado "Cursos de Capacitación de Protocolo, Etiqueta, Primeros Auxilios, Cuidado Infantil y Gastronomía", ID N° 2686-13-LE13, y apruebe las Bases Administrativas. 2) Decreto Alcaldicio N° E- 785/2013 de fecha 11 de Abril de 2013, que adjudica el llamado a Licitación Pública el Proyecto denominado "Cursos de Capacitación de Protocolo, Etiqueta, Primeros Auxilios, Cuidado Infantil y Gastronomía", ID N° 2686-13-LE13. 3) Orden de Compra N° 2686-43-SE13 de fecha 11 de Abril de 2013, que contrata a la Empresa de Capacitación y Actividad de Tec. Manuales y Administración Ltda. Por un monto de \$ 9.950.000 4) Memorandum N° 220/13 de fecha 12 de Junio de 2013, de la Asesora Jurídica (S), mediante el cual remite Contrato de Ampliación de Orden de Compra de fecha 28 de Mayo de 2013, suscrito con la Empresa de Capacitación y Actividad de Técnicas Manuales y Administración Limitada, para dictar Decreto Alcaldicio correspondiente; y, en virtud del artículo 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidad, Ley N° 19.886, de compras pública y su reglamento, Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento; Ley N° 19.880 sobre base de los procedimientos administrativos que rigen a los órganos de la administración del estado.

DECRETO:

1.- Apruébase el contrato de ampliación de Orden de Compra de fecha 28 de Mayo de 2013, suscrito con la Empresa de **CAPACITACION Y ACTIVIDAD DE TECNICAS MANUALES Y ADMINISTRACIÓN LIMITADA, RUT. N° 79.559.730-1**, representada para tal efecto por don **ALEJANDRO LUIS GONZALEZ HERRERA**, y la Municipalidad de Colina, representada por su alcalde don **MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ**, en el siguiente tenor:

- Ampliase la Orden de Compra N° 2686-43-SE13, en horas de las diferentes capacitaciones por un valor total de \$ 384.444.- (trescientos ochenta y cuatro mil cuatrocientos cuarenta y cuatro pesos) exento de IVA.
- La Inspección Técnica deberá velar para que las boletas de garantía se mantengan vigentes y se aumenten en el plazo que corresponda.

2.- En todo lo no modificado manténgase vigente las estipulaciones pactadas en la Orden de Compra N° 2686-43-SE13 de fecha 11 de Abril de 2013, adjudicado por el Decreto Alcaldicio N° E-785/2013 de fecha 11 de Abril de 2013.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.,

FDO.) DEBORA SEPULVEDA ROJAS
ALCALDESA (S)

FDO.) CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL



CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL

DSR/CGL/EAQ/mcm.

DISTRIBUCION:

Administradora Municipal

Secretaría Municipal

Asesoría Jurídica

Secplan

Unidad de Licitaciones Públicas

Dirección de Administración y Finanzas

DIDECO

Interesado

Ley de Transparencia

Oficina de Partes y Archivo

AMPLIACION ORDEN DE COMPRA

I. MUNICIPALIDAD DE COLINA

CON

EMPRESA DE CAPACITACION Y ACTIVIDAD DE TECNICAS MANUALES Y ADMINISTRACIÓN LTDA

En Colina, a 28 de Mayo 2013, entre la **I.MUNICIPALIDAD DE COLINA**, persona jurídica de Derecho Público, rol único tributario N° 69.071.500-7, representada por su alcalde don **MARIO ANTONIO OLAVARRÍA RODRÍGUEZ**, chileno, abogado, cédula nacional de identidad N° 7.591.497-0, según consta de la sentencia de proclamación dictada por el Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana, de fecha 30 de Noviembre de 2012, ambos con domicilio en Avenida Colina N° 700, comuna de Colina, por una parte y por la otra **EMPRESA DE CAPACITACION Y ACTIVIDAD DE TECNICAS MANUALES Y ADMINISTRACION LIMITADA**, rol único tributario N° 79.559.730-1 , representada para tal efecto por don **ALEJANDRO LUIS GONZALEZ HERRERA** cedula nacional de identidad N° 6.286.778-7, ambos con domicilio en Mac Iver N° 705 Santiago Centro , han convenido lo siguiente:

PRIMERO: Que la I.Municipalidad contrato a través de orden de compra N° 2686-43-SE 13 de fecha 11 de Abril de 2013 , a la Empresa de Capacitación y Actividad de Tec. Manuales y Administración Limitada, por el” Curso de capacitación de Protocolo, Etiqueta, Primeros Auxilios, Cuidado Infantil y Gastronomía” ID N° 2686-13-LE 13 mediante decreto de adjudicación E-785/2013 de fecha 11 de Abril de 2013.

SEGUNDO: Mediante Memorándum N° 1149 de fecha 27 de Mayo de 2013, la Dirección de Desarrollo Comunitario, solicitó ampliar la citada orden de compra, individualizada en la clausula primera, fundamentando su petición en conformidad al punto N° 26 de las bases administrativas.

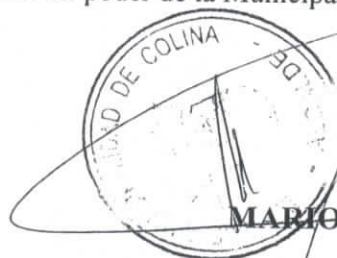


TERCERO: Por el presente instrumento, las partes vienen, de común acuerdo, en ampliar la contratación mediante orden de compra individualizada en la cláusula primera.

CUARTO: La ampliación se debe a que aumentó de horas de las diferentes capacitaciones por un valor total de \$ 384.444.- (trescientos ochenta y cuatro mil cuatrocientos cuarenta y cuatro pesos) exento de IVA.

QUINTO: Será responsabilidad de la Inspección Técnica mantener la vigencia de las garantías respectivas y aumentarlas según corresponda.

SEXTO: El presente contrato se firma en cuatro ejemplares, quedando uno en poder del prestador y los restantes en poder de la Municipalidad.



MARIO OLAVARRÍA RODRÍGUEZ
ALCALDE
I.MUNICIPALIDAD DE COLINA

ALEJANDRO GONZALEZ HERRERA
EMPRESA DE CAPACITACION Y ACTIVIDAD
DE TEC.MANUALEA Y ADMINISTRACION LTDA